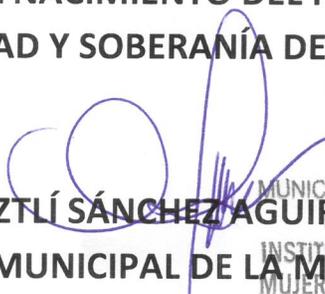


De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción III, inciso f), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se requiere *“las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”*, se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no realizó evaluaciones ni encuestas referente a programas financiados con recursos públicos dentro del mes de julio del 2024.

**ATENTAMENTE**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2024  
“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

  
**ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE**

**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**

